



DESTINA 03 HORAS DE DOCENTE TITULAR DE DOÑA MARIA DEL CARMEN ORTEGA TRONCOSO DE LA ESCUELA LOS COLIGUES A LA ESCUELA NEBUCO

DECRETO (E) N° 833

CHILLAN VIEJO, 11 MAR 2020

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio (E) N° 6595 de fecha 11.11.2015, que nombra docente titular a contar del 01.03.2015, por 36 horas cronológicas semanales en la Escuela Tomas Lago de la comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM y SEP.

2.- Decreto Alcaldicio (E) N° 1034 de fecha 21.03.2018, que cancela rebaja 06 horas titulares que dando con un total 30 horas cronológicas semanales distribuidas en: 10 horas Escuela Los Coligues, 04 horas Escuela Nebuco y 16 horas Liceo Tomas Lago Enseñanza Básica a contar 01.03.2018, conforme PADEM.

3.- La necesidad de destinar 03 horas docente titular a contar 01.03.2020 hasta 28.02.2021, desde la Escuela Los Coligues a la Escuela Nebuco.

DECRETO:

1.- **MODIFICASE**, horas docentes titular a contar 01.03.2020 hasta 28.02.2021 en el punto N° 01 a continuación de Decreto, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO	: ESCUELA NEBUCO
NOMBRE	: MARIA DEL CARMEN ORTEGA TRONCOSO
RUN	: [REDACTED]
TITULO	: PROFESORA EDUCACION GENERAL BASICA
CARGO	: DOCENTE AULA ENSEÑANZA BASICA
JORNADA	: 03 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
FECHA	: DESDE 01.03.2020 HASTA 28.02.2021
ORIGEN DE VACANTES	: NECESIDAD DE PERSONAL
OBSERVACIONES	: TITULAR 30 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES DECRETO N° 1034 DEL 21.03.2018

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtítulo 21, ítem 01, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Regular.

3.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE (S)

DPM / FSC / HHH / OES / MVY / JPLA / tp

DISTRIBUCION: Contraloría Regional Nuble (Siaper), Secretaría Municipal, Interesado, Escuela (2), Educación, Carpeta Personal.

